

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 019/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que , el Instituto de Cancerología " José Cupertino Arteaga " fue el primero que existió en el país, habiendo sido fundado el 27 de marzo de 1947 y trabajado desde entonces a favor de los enfermos que padecen este terrible mal .

Que, gracias a diferentes fuentes de cooperación el Instituto cuenta con un equipamiento adecuado y personal capacitado para ayudar a amortiguar el dolor y los sufrimientos, ocasionados por esta enfermedad en cientos de personas.

Que, es función del Honorable Concejo Municipal reconocer a las entidades que prestan un servicio a la colectividad, protegiendo la Salud de los habitantes durante el continuo transcurso de los años .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conferir, de acuerdo a Reglamento del Honorable Concejo Municipal, la Condecoración " Heroína Juana Azurduy de Padilla " en el Grado de Honor Cívico al :

INSTITUTO DE CANCEROLOGIA " JOSE CUPERTINO ARTEAGA "

Art. 2º Realizar el acto de distinción el día miércoles 27 de marzo de 2002 a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de marzo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

